

RED DE SALUD
CAMANA - CARAVELI



***BASES DEL PROCESO TEMPORAL DE
SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO
Nº 1057 - CAS.***

PROCESO Nº 004-2023-RSCC



Camaná, Setiembre 2023.

BASES DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 – CAS Nº 004-2023-RSCC.

1. GENERALIDADES:

El objetivo de la convocatoria, es contratar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057-CAS, ya que existe una gran demanda y carencia de profesionales para la atención de los diferentes establecimientos de Salud del primer, segundo y tercer nivel en favor de la población; y por ende dar cumplimiento con las metas físicas programadas durante el presente año fiscal 2023, de acuerdo al D.S Nº108-2023-EF.- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas(...); Ley Nº31131.- Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y Ley Nº 31538 – Artículo 27°.- Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19,...); y que ante la existencia de los registros vacantes del aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público(AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas es posible Contratar los servicios de 23 cargos Asistenciales en el ámbito de la Red de Salud Camaná -Caravelí; a partir del **05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.**

1.1 COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de personal, está conformada por los siguientes miembros: según la Resolución Directoral Nro. Nº416-2023-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RRHH, Resolución Directoral Nro. 288 -2023 GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RRHH, Resolución Directoral Nro. 090-2023-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RRHH.

1.2 MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : Méd. Roberto Hermilio Quispe Mamani

SECRETARIO : Sr. Jorge Luis Talledo Neyra

MIEMBRO : Lic. Enf. Luz Elena Marily Alvarado Guitton



1.3 MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE : Econ. Rosa Berlín Huamani Neyra

SECRETARIO : Sra. Katherine Mery Montañez Loayza

MIEMBRO : Sr. Julian Medina Arias

2. ENTIDAD QUE CONVOCA:

Red de Salud Camaná Caravelí - Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná, Dirección: Av. Lima N° 550-Camaná-Arequipa

3. BASE LEGAL:

El Proceso de Selección Abierto se sujetará a las disposiciones contenidas en:

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e. Opinión Técnica, vinculante del Servir: Informe Técnico 000357-2021-SERVIRPGSC.
- f. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 sus normas complementarias.
- g. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- h. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017- SERVIR/PE.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- l. Decreto de Supremo Nro. 108-2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Regionales.
- m. Ley N° 31538- Artículo 27°, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, (...).
- n. D.S N°311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057(...).
- o. D.S N° 304-2023-EF.- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



- p. Informe Nro. 0257-2023-GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN - Informe de Disponibilidad Presupuestal.
- q. Informe Nro. 0268-2023-GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN - Informe de Disponibilidad Presupuestal.

4. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- La Comisión estará conformada por tres (03) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes.
- La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en caso de empate el voto dirimente será otorgado por el Gerente Regional de Salud.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará el cuadro de méritos y el Informe con los resultados del proceso; asimismo, será publicado en la página web de la Red de Salud Camaná Caravelí; La Comisión de Concurso elevara Informe Final al Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí.

5. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL

RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI						
U.E.	PEA	CARGO A CONVOCAR	PROFESIONAL REQUERIDO	FECHA DE CONTRATO	ÁREA USUARIO	REMUNERACIÓN
403	07	MEDICOS	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° C.S Acari- M.R.S Acari (02) P.S Yauca - M.R.S Acari (01) C.S La Pampa - M.R.S La Pampa (01) P.S Mollehuaca - M.R.S Chala (01) P.S Jaqui - M.R.S Acari (01) P.S Eugenia - M.R.S Ocoña(01)	S/5,200.00 Incremento S/ 64.19
403	06	ENFERMERAS (OS)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° P.S Mollehuaca - M.R.S Chala (01) P.S El Puente - M.R.S San José(01) P.S Cahuacho - M.R.S Caraveli (01) P.S Sondor- M.R.S Caraveli (01) P.S Ayroca - M.R.S Caraveli (01)	S/2,900.00 Incremento S/ 64.19
					Ley N° 31131 P.S Secocha - M.R.S Iquipi (01)	S/2,239.19 Incremento S/ 64.19



403	05	ENFERMERAS (OS)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	D.S 108-2023-EF Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital Camaná.	S/ 3,565.00 Incremento S/ 64.19
403	01	PSICOLOGO (A)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° P.S Puesto de Salud Luis Fernández Cortegana-Huacapuy-M.R.S San José	S/2,900.00 Incremento S/ 64.19
403	02	BIOLOGOS	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° C.S Chala - M.R.S Chala (01) C.S Ático - M.R.S. Caraveli (01)	S/2,900.00 Incremento S/ 64.19
403	01	TRABAJADOR SOCIAL	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31538- Artículo 27° Hospitalización de Salud Mental- Hospital Camaná	S/2,900.00 Incremento S/ 64.19
403	01	ASISTENTE SOCIAL	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31131 C.S Mental Comunitario Camaná	S/2,500.00 Incremento S/ 64.19

6. PERFIL DE PUESTOS

RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** : **MEDICOS (07 PLAZAS)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0075**

PLAZA	MÉDICO
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable). ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable). ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.

COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc.✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
---------------------	---

CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO

- ✓ Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- ✓ Brindar atención integral de salud a la persona, familia y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para logro de entornos saludables.
- ✓ Participar en el diagnostico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente
- ✓ Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- ✓ Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la normativa.
- ✓ Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- ✓ Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- ✓ Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- ✓ Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.
- ✓ Realizar la referencia y contrareferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología profesional así como los reglamentos, manuales protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- ✓ Informar permanentemente al Jefe de la Microred sobre las actividades realizadas.
- ✓ Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- ✓ Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- ✓ Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud.



- ✓ Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- ✓ Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemática de su ámbito.
- ✓ Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- ✓ Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- ✓ Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- ✓ Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- ✓ Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microred de Salud.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° <ul style="list-style-type: none">✓ C.S Acari- M.R.S Acari (02)✓ P.S Yauca - M.R.S Acari (01)✓ C.S La Pampa - M.R.S La Pampa (01)✓ P.S Mollehuaca - M.R.S Chala (01)✓ P.S Jaqui - M.R.S Acari (01)✓ P.S Eugenia - M.R.S Ocoña(01)
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- CARGO : ENFERMERAS (OS) (06 PLAZAS)
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
- META : 0075

0111

PLAZA	ENFERMERA (O)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable) ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable) ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<p>a) Conocimiento de guías y normas de atención integral por etapas de vida el niño y la niña, inmunizaciones, cadena de frio, tratamiento de anemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intensificación vacunación contra COVID-19 en todos los grupos etarios. • Inmunizar a todos los niños según esquema vigente y adultos. • Captación y seguimiento al 100% de niños y niñas menores de 3 años para suplementar con micronutrientes en el establecimiento de salud y domicilio y seguimiento estricto para su recuperación de niños y niñas con anemia, realizar dosaje de hemoglobina para su control, según directiva sanitaria vigente. 	

A

o

K

- Desarrollo de actividades preventivo promocionales para incrementar coberturas, considerando un avance de 8.3% mensual en la atención integral del niño y niña de acuerdo a lo programado, fomentando el incremento de las coberturas de CRED en niños menores de 36 meses, inmunizaciones, suplementación de adherencia a la suplementación (visitas domiciliarias).
 - Organización, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades inmersas a la vacunación regular y campañas. Así mismo el manejo de la cadena de frío y prevenir las rupturas de cadena de frío.
- b) Conocimiento del modelo de atención integral basado en familia y comunidad.
 - c) Capacidad de análisis expresión liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
 - d) Conocimiento de los indicadores de primer nivel de atención, indicadores de acuerdo de gestión, convenio FED y otros.
 - e) Elaborar estrategias e implementación de proyectos de mejora continua según brechas identificadas, para el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestal Desarrollo Infantil Temprano.
 - f) Actualizar el padrón nominal en coordinación con el municipio del distrito.
 - g) Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión, liderazgo, facilidad para la comunicación oral y escrita, buenas relaciones interpersonales, valores éticos.
 - h) Disponibilidad de tiempo para lograr metas y/o productos.
 - i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	<p>Ley N° 31538- Artículo 27°</p> <ul style="list-style-type: none"> • P.S Mollehuaca - M.R.S Chala (01) • P.S El Puente – M.R.S San José(01) • P.S Cahuacho – M.R.S Caraveli (01) • P.S Sondor- M.R.S Caraveli (01) • P.S Ayroca - M.R.S Caraveli (01) <p>Ley N° 31131</p> <ul style="list-style-type: none"> • P.S Secocha – M.R.S Iquipí (01)
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	<p>Ley N° 31538-Artículo 27° S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.</p> <p>LEY N° 31131. S/ 2,239.19 (Dos Mil Doscientos treinta y nueve con 19/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.</p>
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** : ENFERMERAS (OS)(05 PLAZAS)
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RO
- **META** : 0111

PLAZA	ENFERMERA (O)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades en la práctica clínica, atención ambulatoria y tratamiento de diferentes pacientes, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría (Deseable). ✓ Cursos y/o Diplomados de Salud Mental: Psicología Clínica, adicciones, salud mental comunitaria y derechos de la persona con problemas de salud mental (Indispensable). ✓ Curso de Ofimática (Indispensable). ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable). ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional.

X

8

✓



CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO

- ✓ Realiza la recepción y acoge a la persona usuaria que permanecerá en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones.
- ✓ Participa en la elaboración, ejecución, el seguimiento, evaluación del plan terapéutico individual.
- ✓ Valora e implementa el plan de cuidados de enfermería en concordancia con el plan Terapéutico individual de cada usuario (a) hospitalizado.
- ✓ Coordina y colabora con los profesionales para el cumplimiento de las intervenciones del Plan terapéutico individual.
- ✓ Realiza intervenciones de apoyo progresivo en la recuperación de las actividades de la vida diaria hábitos saludables, ocio y tiempo libre.
- ✓ Realiza intervenciones para mitigar los riesgos en la administración de medicamentos antipsicóticos, sedantes, etc.
- ✓ Realiza psico educación a la persona usuaria y/o familia.
- ✓ Realiza el enlace entre el equipo de salud interdisciplinario en favor de la atención de la persona usuaria.
- ✓ Articula con las redes comunitarias (con el/la coordinadora (a) de la continuidad de cuidados del Centro de Salud Mental Comunitario)
- ✓ Registra las anotaciones de enfermería utilizando la metodología SOAPIE.
- ✓ Formula y ejecuta proyectos de investigación tanto en enfermería como de carácter interdisciplinario.
- ✓ Informar su avance mensual de las actividades de salud mental de los ingresos y egresos de los pacientes que poseen patologías de salud mental.
- ✓ Cumple y hace cumplir las normas de bioseguridad.
- ✓ Realiza intervenciones propias del grupo profesional.
- ✓ Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	D.S N°108-2023-EF Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital Camaná – Red de Salud Camaná Caravelí.
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 3,565.00 (Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco Soles con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** : **PSICOLOGO (A) (01 PLAZA)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0075**

PLAZA	PSICOLOGO (A)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable). ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable). ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar atención psicológica integral por curso de vida a la persona, familia y comunidad, aplicando procedimientos, instrumentos y técnicas psicológicas, para promover prevenir diagnosticar, recuperar y rehabilitar su salud mental, de acuerdo con la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y normativa vigente. ✓ Realizar evaluación psicológica, aplicando técnicas de entrevista, observación y pruebas psicológicas. ✓ Brindar atención psicológica con enfoque comunitario, a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. ✓ Participar en el desarrollo de psicoterapias individual, grupal, familiar y/o de pareja según caso clínico y cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. 	

X

6

JK



- ✓ Realizar la referencia de casos específico, a los servicios especializados de la red comunitaria de salud mental, según el nivel de complejidad y normativa vigente.
- ✓ Realizar intervenciones psicológicas de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud mental de la persona, familia y comunidad, considerando los procesos cognitivos, afectivos y conductual de la persona.
- ✓ Realizar actividades de promoción de la salud, a través de intervenciones psicológicas, que promueven cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación, mejoren la salud mental, y fomenten el bienestar de la persona, familia y comunidad.
- ✓ Participar en intervenciones psicológicas para la persona según curso de vida, familia y comunidad, a través de la oferta fija, móvil o telesalud, que contribuya al acceso y continuidad de la atención de salud mental.
- ✓ Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar informes psicológicos y otros documentos relativos a la prestación de servicios, en la historia clínica y otros que le sean requeridos.
- ✓ Participar de los procesos de evaluación, selección de personal y mejor utilización del potencial humano aplicando test encuestas, entrevistas y similares de corresponder.
- ✓ Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
- ✓ Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ P.S Puesto de Salud Luis Fernández Cortegana-Huacapuy-M.R.S San José.
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (Dos Mil novecientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** : **BIOLOGOS (AS)(02 PLAZAS)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0075**

PLAZA	BIOLOGO (A)
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN BIOLOGÍA (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable) ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable) ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar análisis biofísicos, bioquímicos, hematológicos, citológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunológicos genéticos, moleculares y biomoleculares en agentes biológicos material y muestras biológicas de origen humano y ambiental. ✓ Participar en estudios, análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual o colectiva, higiene y calidad ambiental. ✓ Efectuar el análisis, control y/o biorremediación biológica de los suelos, agua y aire. 	

A

B

C



- ✓ Evaluar los riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, desarrollo urbano, comercial u otros a fin de prevenir daños a la salud humana individual o colectiva y salud mental causada por las condiciones y los factores de riesgo.
- ✓ Elaborar informes de ensayos de agentes biológicos de origen humano y derivados de muestras ambientales.
- ✓ Estudiar el control de la acción de productos químicos y biológicos, a fin de prevenir daños y riesgos al medio ambiente que pueda afectar la salud humana individual o colectiva y salud ambiental.
- ✓ Elaborar información estadística cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnósticos u otros similares. Participar en la elaboración de normas técnicas relacionadas a la vigilancia y control de contaminantes químicos, microbiológicas, parasitológicas e hidrobiológicas y otros en el ambiente que afecte la salud humana individual o colectiva y salud ambiental.
- ✓ Participar en estudios y análisis de los sistemas integrados de calidad, de bioseguridad, de fijación, de biología molecular y otros aprobados por el área y servicio.
- ✓ Proporcionar datos epidemiológicos, etiológicos y clínicos para la recolección, transporte y recolección de muestras.
- ✓ Aplicar el control biológico y uso de productos biológicos según el ámbito de su competencia.
- ✓ Registrar y validar las actividades relacionadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución según las disposiciones vigentes.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ C.S Chala- M.R.S Chala (01) ✓ C.S Ático – M.R.S. Caraveli (01)
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** : **TRABAJADOR SOCIAL (01 PLAZA)**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **RO**
- **META** : **0053**

PLAZA	TRABAJADOR SOCIAL
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades en la práctica clínica, atención ambulatoria y tratamiento de pacientes con problemas de salud mental, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable) ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable) ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio Social. ✓ Consejería y psico educación Familiar. ✓ Fomentar la participación social de las personas, grupos y organizaciones sociales. ✓ Realizar actividades de prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de usuarios con problemas de salud mental, así como la planificación, ejecución y evaluación de estas. 	

D

E

K



- ✓ Establecer los mecanismos de coordinación institucional y articulación intersectorial.
- ✓ Facilitar la organización y movilización social de redes para el involucramiento de la ciudadanía y empoderamiento social a favor de la salud mental.
- ✓ Brindar una atención oportuna y de calidad a la población, familia y comunidad afectada por COVID -19.
- ✓ Realizar el acompañamiento psicosocial por duelo en el Contexto COVID-19.
- ✓ Participar en los planes de desarrollo concertado y mesas de trabajo local.
- ✓ Abogar e incidir con los decisores políticos y equipos de gestión en la incorporación del componente de salud mental en las políticas públicas.
- ✓ Organización y Fortalecimiento del Comité de Familia.
- ✓ Gestionar reuniones del Comité de Salud Mental u otros comités afines a temas de salud mental con las diferentes autoridades de la localidad tanto de las provincias de Caraveli como de Camaná en coordinación con la Red de Salud Camaná Caraveli.
- ✓ Desarrollar estrategias de comunicación social para la promoción de la salud mental.
- ✓ Desarrollar programas de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales.
- ✓ Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores sociales.
- ✓ Mapeo de redes sociales.
- ✓ Trabajo de forma individual y grupal.
- ✓ Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones.
- ✓ Participación en actividades preventivas y promocionales a nivel intramural y extramural.
- ✓ Coordinar y desarrollar las actividades con las diferentes etapas de vida y Promoción de la Salud.
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31538- Artículo 27° ✓ Hospitalización de Salud Mental - Hospital Camaná
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)

RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

- **CARGO** :ASISTENTE SOCIAL (01 PLAZA)
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RO
- **META** : 0053

PLAZA	ASISTENTE SOCIAL
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL (LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO). ✓ COLEGIO PROFESIONAL (copia simple). ✓ HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE (original). ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS (copia simple).
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia un año (01) como mínimo en el desempeño de actividades en la práctica clínica y tratamiento de pacientes con problemas de salud mental, incluye el tiempo de SERUMS.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de Ofimática (Indispensable) ✓ Curso de Bioseguridad (Indispensable) ✓ Rango a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación; para evaluación de los cursos de capacitación.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Responsabilidad, buen trato Iniciativa, solidario, líder pro activo, honradez etc. ✓ Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de las capacitaciones continuas en el ámbito profesional. ✓ Trabajo en Equipo multidisciplinario.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudio Social. ✓ Consejería y psico educación Familiar. ✓ Fomentar la participación social de las personas, grupos y organizaciones sociales. 	

A

B

✓



- ✓ Realizar actividades de prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de usuarios con problemas de salud mental, así como la planificación, ejecución y evaluación de estas.
- ✓ Establecer los mecanismos de coordinación institucional y articulación intersectorial.
- ✓ Facilitar la organización y movilización social de redes para el involucramiento de la ciudadanía y empoderamiento social a favor de la salud mental.
- ✓ Brindar una atención oportuna y de calidad a la población, familia y comunidad afectada por COVID -19.
- ✓ Realizar el acompañamiento psicosocial por duelo en el Contexto COVID-19.
- ✓ Participar en los planes de desarrollo concertado y mesas de trabajo local.
- ✓ Abogar e incidir con los decisores políticos y equipos de gestión en la incorporación del componente de salud mental en las políticas públicas.
- ✓ Organización y Fortalecimiento del Comité de Familia.
- ✓ Gestionar reuniones del Comité de Salud Mental u otros comités afines a temas de salud mental con las diferentes autoridades de la localidad tanto de las provincias de Caraveli como de Camaná en coordinación con la Red de Salud Camaná Caraveli.
- ✓ Desarrollar estrategias de comunicación social para la promoción de la salud mental.
- ✓ Desarrollar programas de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales.
- ✓ Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores sociales.
- ✓ Mapeo de redes sociales.
- ✓ Trabajo de forma individual y grupal.
- ✓ Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones.
- ✓ Participación en actividades preventivas y promocionales a nivel intramural y extramural.
- ✓ Coordinar y desarrollar las actividades con las diferentes etapas de vida y Promoción de la Salud.
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

A

B

dk

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Ley N° 31131 ✓ Centro de Salud Mental Comunitario Camaná
Duración del contrato	A partir del 05 de Octubre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
Otros como	Certificado y/o Constancia de buena salud mental (expedido por Méd. Psiquiatra o Psicólogo del MINSA.)



7. CRONOGRAMA DEL PROCESO ABREVIADO POR CONTRATACIÓN TEMPORAL

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en la web: https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/ . Y portal TALENTO PERU	A partir del 12 de Setiembre del 2023 hasta el 25 de Setiembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de expedientes documentado, debidamente foliado, firmado por Mesa de Partes de 08:00 hrs. A 13:00 hrs. Y de 14:00 hrs. A 15.15hrs.	A partir del 25 de Setiembre hasta el 26 de Setiembre del 2023	TRAMITE DOCUMENTARIO
Declaración de APTOS para participar en Proceso (se publicara en el Portal Institucional)	27 de Setiembre del 2023(a las 16:00 hrs)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Reclamos :	28 de Setiembre del 2023(a las 08:00 hrs, hasta las 11:00 hrs.)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de Reclamos por Mesa de Partes (pasado el plazo no se considerará ningún reclamo)	28 de Setiembre del 2023 (a las 13:00 hrs, hasta las 15:00 hrs.)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Absolución de Reclamos	28 de Setiembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Calificación de Curricular de Expedientes	A partir del 28 al 29 de Setiembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Resultados Preliminares	29 de setiembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN



Presentación de Reclamos	02 de Octubre del 2023 (a partir de las 08:00 hrs hasta las 11:00 hrs)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de Reclamos	02 de Octubre del 2023 (a partir de las 13:00 hrs hasta las 14:00 hrs)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista Personal Presencial: Auditórium del Hospital Camaná, de acuerdo al Orden Publicado en el Portal Institucional.	03 de Octubre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de los Resultados Finales, según orden de méritos	03 de Octubre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Adjudicación de Plazas a los ganadores según Orden de Méritos.	04 de Octubre del 2023 A 08:00 a.m.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Inicio de Actividades : Regularización de Expedientes, Fedateado, Cartas de Presentación, Firmas de Contratos y Otros	05 de octubre del 2023	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

8. INSCRIPCION DE POSTULANTES:

ETAPA: INSCRIPCION DE POSTULANTES.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la Hoja de solicitud (**ANEXO 01 y 02**), todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada razón por la cual el postulante que oculte información y/o consigne información falsa, será excluido del Proceso y la documentación será elevada al Ministerio Público.

El postulante deberá descargar de las Bases del Concurso N° 004-2023-RSCC y los formatos anexos del Portal Web: <https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/>.

9. DE LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente por Mesa de Partes, debidamente foliado y firmado en la parte superior derecha de cada hoja según el cronograma establecido y en el horario establecido,



en el siguiente orden para poder continuar con el proceso:

- **PESTAÑA 01: ANEXO 01:** Solicitud del Postulante
- **PESTAÑA 02: ANEXO 02:** Declaración Jurada
- **PESTAÑA 03: Copia del DNI** en A4 (Vigente y legible).
- **PESTAÑA 04: Curriculum Vitae**, adjuntando los documentos mediante los cuales acrediten los **Requisitos Mínimos**.
- **PESTAÑA 05:**
 - Copia de Título Profesional Legalizada ante Notario Público **(según el cargo)**.
 - Copia Simple de Colegio Profesional.
 - Habilitación Profesional(Original).
 - Copia de Resolución Termino SERUMS.
 - Copia de Certificados de Bioseguridad y Ofimática.
- **PESTAÑA 06: EXPERIENCIA LABORAL** (relacionada al cargo que se presenta debe estar debidamente sustentada y legible)
- **PESTAÑA 07: CURSOS Y/O CAPACITACIONES.** (debidamente sustentada y legible) (SOLO SERAN VALIDAS A PARTIR DEL AÑO 2019)
- **PESTAÑA 08: MÉRITOS** (debidamente sustentada y legible)

Los folders deberán ser el color según el cargo:

- ✓ MEDICOS : Folder color Azul
- ✓ ENFERMERAS (OS) : Folder color turquesa
- ✓ PSICOLOGO (A) : Folder color amarillo
- ✓ BILOGOS (AS) : Folder color verde
- ✓ TRABAJADOR SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL: Folder color naranja



LA INFORMACIÓN CONSIGNADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, Y DE NO PRESENTAR EN EL ORDEN SEÑALADO, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

MUY IMPORTANTE:

- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los de los documentos que debe contener el currículum y declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza, será **DESCALIFICADO**.
- Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora y Constancias de trabajo, ordenes de servicio y recibos por honorarios, certificados de trabajo y prestación de servicios emitidos por el empleador respectivo debidamente acreditados.
- Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.

10. DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, TECNICO Y AUXILIAR

CRITERIOS DE EVALUACION	PESO	PUNTAJE	%
EVALUACION CURRICULAR			80%
A) ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICOS Y/O AUXILIARES		45 puntos	
B) EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos	
C) CAPACITACIONES		20 puntos	
D) MÉRITOS		05 puntos	
ENTREVISTA PERSONAL			20%
PUNTAJE TOTAL			100%

11. DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:

Se desarrollará de manera presencial, el postulante se presentará según el cronograma establecido para poder presentarse a la entrevista según avance el proceso.

- Cabe mencionar que para la entrevista de personal asistencial: será dirigido por un profesional de la salud.



12. BONIFICACIONES

Las bonificaciones se tomarán en cuenta en los siguientes casos de acuerdo a ley:

- Bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas (Ley N° 29248) (10% al Puntaje final)
 - o El postulante debe presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Bonificación por discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje total
 - o Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

13. DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS:

El postulante podrá presentar su reclamo, ante el Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal, debidamente sustentado el motivo de su reclamo, adjuntando un elemento nuevo de prueba, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante en el plazo establecido según el cronograma publicado por la comisión. El resultado de la revisión del reclamo se publicará en la página web de la entidad según el cronograma establecido.

14. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizara con los resultados según estricto orden de méritos, La calificación de puntajes será expresada con 02 decimales.

15. DE LA ADJUDICACIÓN:

Se realizara de acuerdo a orden de Meritos (**siempre y cuando sea mayor o igual a 55 puntos(evaluación curricular + entrevista)**), de acuerdo a cronograma establecido y previa presentación del documento nacional de identidad en forma presencial debidamente uniformados de acuerdo al grupo ocupacional.

Al momento de la adjudicación el postulante de estar dado de baja **en los aplicativos informaticos AIHRSP y INFORHUS**

16. DE LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS:

Los postulantes ganadores del Proceso de Selección de Personal, para efectos de la suscripción y registro de su Contrato, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná Caravelí, en la fecha indicada por la comisión posterior a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de



encontrarse y comprobarse alguna documentación presentada falsa, o falsos, el postulante será eliminado del proceso.

- De no suscribir el Contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito.

17. SITUACIONES ESPECIALES:

- El proceso será declarado desierto si no hay postulantes para los grupos profesionales ofertados.
- Los postulantes que hayan obtenido la nota aprobatoria y adjudiquen plazas serán considerados como **ELEGIBLES**, de acuerdo al orden de mérito.
- La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

LA COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO



ANEXO N° 01

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2023-RSCC AL

CARGO DE:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057- CAS PROCESO N° 004-2023-RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.

S.P.-

Yo,
identificado con DNI N°, y domiciliado en
....., ante Ud, con el debido me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la Red de Salud Camaná – Caravelí y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057-CAS- PROCESO N° 004-2023-RED DE SALUD CAMANA CARAVELI, para el **CARGO DE:**
....., por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso de selección abreviado de personal, convocado por la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI - UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD CAMANA, para dicho efecto se adjunta:

- ANEXO N° 01.
- ANEXO N° 02.
- *El expediente está siendo presentado en el orden designado (item 09 de las Bases del Proceso)*

Camaná, de del 2023.

Firma.....
Nombres y Apellidos.....
DNI N°.....
N° Celular



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....identificado con DNI N°.....con domicilio en mediante la presente solicito, se me considere para participar en el Proceso Temporal de Selección para Contrato de Personal, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, PROCESO N° 004-2023-RSCC, a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito, para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- 3.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 4.- Ley N° 26771-Nepotismo).
- 5.- No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 6.- Estar Física y Mentalmente Sano.

Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Camaná,.....de del 2023.

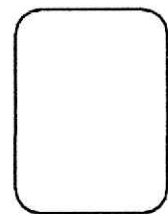
FIRMA:

.....

DNI:

.....

N° Celular:



HUELLA DIGITAL